

Plan para la Vigilancia Prevención y Control de la COVID-19

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Jorge Desmaison Seminario"

2022

Web:
iestpjorgedesmaison.edu.pe

INTRODUCCIÓN:

El COVID 19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que apareció en Wuhan- China a fines del año 2019 y se ha expandido en todo el planeta causando miles de muertos en todo el mundo incluido el Perú. Frente a ello el Gobierno Central declaró en Emergencia Sanitaria al País desde el mes de marzo, disponiendo que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten medidas de prevención y control sanitaria para evitar la propagación del COVID 19.

Es así que el impacto ocasionado el COVID – 19 en nuestro país ha sido catastrófica, generando el aislamiento, distanciamiento físico, cierre de escuelas y centros de trabajo, desafíos que afectaron la economía, educación, salud física y emocional de las personas de las diferentes edades, por el estado de emergencia dictado por el gobierno como mecanismo necesario para frenar el contagio a nivel nacional.

La Región La Libertad no ha sido ajena a esta realidad, es así que frente a las cifras que hasta la actualidad siguen en aumento, el IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”, busca asumir e implementar estrategias en el ámbito laboral para salvaguardar la vida y la salud de sus servidores y usuarios, a través de protocolos que orienten el retorno, reingreso a los centros laborales.

I. Datos de la Institución

NOMBRE : IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”

DIRECCIÓN : Jr. Sarmiento
992 Pacasmayo.

IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO” se encuentra ubicado en la ciudad de Pacasmayo, Región “La Libertad”, provincia de Pacasmayo y distrito del mismo nombre.

II. Datos del servicio de seguridad y salud de la institución

El IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”, cuenta con los siguientes Profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
Comité de seguridad y salud en el Trabajo			
1	Novoa Nieto Rahl José P-	19188346	Presidente
2	Rolando Caro Damián		Presidente Suplente
3	Santillán Alayo Antonio	42585709	Jefe de Bienestar y Empleabilidad
4	Cholán Páucar José Luis	19336192	Secretario
5	Vidarte Mejía José Samuel	43640536	Vocal
6	Salazar Gonzales Nancy Esmeralda	19328081	Vocal

RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIA -TÓPICO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Walter Rodas Elias	40955497	Coordinador del servicio Básico de Emergencia- Tópico
2	Tapia Saldaña Gloria Isabel	19191476	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
3	Santillán Alayo Antonio	42585709	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica y Jefe de Bienestar y Empleabilidad.
4	Luz Marleny Rengifo Garro	18089872	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
5	Gisela Greisy Otiniano Cerna	44870180	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
3	CENTRO COMUNITARIO MENTAL.		Psicología
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS			

1	Walter Rodas Elias	40955497	Coordinador de la Brigada de Primeros Auxilios (Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica)
2	Daniel Ríos León		Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios Electricidad Industrial)
3	Sarita Ortiz Rojas		Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios Mecánica Industrial)
4			Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información)

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, estableciendo protocolos orientados a adoptar medidas sanitarias para el desarrollo adecuado de las actividades del IESTP “JORGEDESMAISON SEMINARIO”, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Peruano con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia producida por el COVID-19.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer protocolos para adoptar medidas pertinentes para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores.
- b) Evitar la propagación del COVID-19 en el ámbito laboral, cumpliendo con los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, dentro del marco de las directrices del MINSA.
- c) Colaborar con las autoridades sanitarias y las autoridades de trabajo, para mitigar la propagación, del COVID-19.
- d) Maximizar las medidas de prevención para minimizar los riesgos ante el COVID-19 y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en las sedes administrativas y operativas del **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**.
- e) Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.
- f) Establecer protocolos de atención y evacuaciones médicas oportunas y adecuadas, ante contagios y emergencias por COVID-19.

- g) Garantizar el retorno seguro a clases presenciales.

IV. ALCANCE Y VIGENCIA

El presente documento es de alcance a todos los trabajadores que prestan servicios de manera presencial y en trabajo remoto en la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**. También se aplica a las personas bajo el régimen civil (locación de servicios), practicantes, visitas y proveedores.

- 4.1. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo actualizado, contó con la participación del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores y la Unidad de Salud Ocupacional, con el conocimiento, participación, estudio, análisis, evaluación y finalmente aprobación de su contenido por el CSST (Art. 75° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) antes de su verificación y autorización por la parte de la Dirección General de la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** (Art. 49° y otros: Deberes y Obligaciones del Empleador, de la misma Ley N° 29783).
- 4.2. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo ACTUALIZADO, entrará en vigencia una vez que haya sido verificado, autorizado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Dirección General de la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** y registrado en el Ministerio de Salud.
- 4.3. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, incluye protocolos de bioseguridad (ANEXO 12) que se implementarán durante la atención de las actividades desde la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**.
- 4.4. La vigencia del presente Plan está supeditado a la evolución de la pandemia, los criterios técnicos y básicamente normativos que el gobierno determine en la fecha propuesta para el reinicio de las operaciones.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley general de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios desalud.
- Ley N° 29773, Ley de Protección de datos Personales, y sus modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- D. Leg. N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y susmodificatorias.
- D. L. N° 1505-2020 Establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por elCOVID-19.
- D. L. N° 1468 - 2020, contempla disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- D. L. N° 1499 – 2020 El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecerdiversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laboralesde los trabajadores.
- D. U. N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional.
- D.S. N° 044-2020- PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19
- D.S N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- D.S. N° 094-2020-PCM establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia unanueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- R.M. N° 055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- R.M. N° 448-2020-MINSA, aprobación del documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposicióna COVID -19”.
- Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-GRLL-GGR/ SGPS “Medidas preventivas y de Control ante el Riesgo de contraer el Coronavirus (2019-nCoV) en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y por Convenio – Región la Libertad 2020.
- RVM. N° 531-2021- MINEDU. “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de

la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”

VI. DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020 – MINSA, se presenta las disposiciones generales y específicas que cada uno de los Servidores(as)/Civiles debe de conocer; por eso el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el Plan de Vigilancia, en concordancia con esta normatividad, a fin que los trabajadores de la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** cuenten con un documento técnico para la práctica de hábitos de higiene en estos tiempos difíciles que vive la humanidad por la propagación del Coronavirus (COVI 19).

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Para un mejor entendimiento de la terminología que utiliza el Ministerio de Salud en sus normas que emite referente a la salud de la población en estos tiempos difíciles de pandemia del COVI-19, el Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo está considerando en el Plan de Vigilancia, con la finalidad que los trabajadores de de la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** conozcan y estén familiarizados con estos conceptos que se desarrollan en todo el documento.

1. **Aislamiento COVID-19:** Es una medida importante que adoptan las personas con síntomas de COVID-19 para evitar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares, se le restringe el desplazamiento y se les separa de las personas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.
2. **Barrera Física para el Trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión del COVID-19
3. **Centro de Trabajo:** Lugar en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
4. **Contacto Cercano/Directo:** Se considera contacto cercano de un caso de la COVID-19 aquellas personas que:
 - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección)
 - Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19
5. **Cuarentena COVID-19:** significa separarse de los demás porque ha

estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque usted mismo no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones. Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 7 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos visitantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.

6. **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
7. **Empleador/a:** Toda empresa o persona jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.
8. **EPP:** Equipo de Protección Personal, es un equipo especial que se usa para crear una barrera entre la persona y los microbios. Esta barrera reduce la probabilidad de tocar, exponerse y propagar microbios.
9. **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
10. **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancias químicas.
11. **Lista de Chequeo COVID19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo. (Anexo 5)
12. **Mascarillas quirúrgicas descartables:** son dispositivos médicos desechables que deben someterse al procedimiento de destrucción apropiado tras su uso. Las mascarillas de protección pueden ser desechables o reutilizables.
13. **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda.

14. Prueba rápida COVID-19: Pruebas Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en la forma de inmunoglobulinas (IgM o IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada mas no diferenciarla, si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.

15. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

✚ **Riesgo Bajo de Exposición:** los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con el SARS-Cov2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

✚ **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

✚ **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que se debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

✚ **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores del Sector Salud)

16. Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los 7.1 y 7.2 del presente documento.

17. Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 7 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas.

Incluye al trabajador que declara que no sufrió enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

18. Reincorporación al Trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

6.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Estas disposiciones se aplicarán en el Centro de Trabajo como es la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, a través de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en las normas relacionadas al COVI 19 y que se pondrán en práctica durante la emergencia sanitaria, con la finalidad de salvaguardar la salud en el trabajo.

LINEAMIENTOS PRELIMINARES

La **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, está implementando medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de salvaguardar la salud de todos los trabajadores como: la desinfección permanente del local institucional, protocolos de seguridad e higiene para todas la comunidad educativa y otros usuarios que concurran a la institución.

- a) **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** ha conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que ha elaborado el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.
- b) En el Plan para la Vigilancia, Prevención, y Control de COVID-19 en **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** se está incluyendo las actividades y acciones que se deben de cumplir para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y con la finalidad de salvaguardar la salud de la comunidad educativa.
- c) Se ha incluido en el Plan de Vigilancia la nómina de los trabajadores que laboran en la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, según el riesgo de exposición al COVI19 por puesto de trabajo (Muy alto, Mediano y bajo).
- d) En el Plan de Vigilancia se está considerando los siete lineamientos básicos dispuestos por el Ministerio de Salud en la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSa donde describimos las actividades y acciones que deben cumplir la comunidad educativa del **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, los proveedores y los visitantes.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar, estudiar, evaluar, analizar y finalmente aprobar mediante Acta el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, así como implementar y supervisar su cumplimiento.

7.2. DIRECCIÓN GENERAL

- Implementar las medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

7.3. ADMINISTRACIÓN

- Brindar soporte y asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.
- Coadyuvar con la supervisión de su implementación y ejecución del Plan
- Recopilar y remitir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo
- Declaración Jurada (ANEXO 6), de todos los trabajadores de su área.
- Realizar la Base de datos con la relación de los trabajadores que realizarán el trabajo presencial, Mixto y Remoto.

7.4. JEFATURAS.

- Remitir a la Administración la relación de trabajadores que realizarán el trabajo presencial, Mixto, Remoto.
- Informar oportunamente a la Administración, sobre los casos de trabajadores sintomáticos del COVID-19.
- Recopilar y remitir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo
- Declaración Jurada (ANEXO 6), de todos los trabajadores de su área.

7.5 RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIA-TÓPICO Y BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Cumplen la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de Salud de los Trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- Implementar en la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, la comisión de Tópico del Servicio de Atención Básica de Emergencia y tener como mínimo los equipos e insumos siguientes:

- Termómetro digital infrarrojo.
- Saturómetro o pulsioxímetro digital.
- Estetoscopio.
- Tensiómetro digital.
- Linterna.
- Camilla estática de metal.
- Biombo.
- Alcohol de 96° / 70° x 1 L.

- Cumplir con las responsabilidades asignadas en materia de seguridad y salud de la comunidad educativa respecto a la vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Brindar orientación y hacer seguimiento a los asistentes con sospecha o casos confirmados de COVID-19.
- Monitorear las medidas preventivas colectivas, de protección personal y de vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo y actividades educativas en el contexto del COVID-19, establecidas en el presente Plan.
- Promover actividades orientadas a brindar salud mental a los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.

7.6. COMUNIDAD EDUCATIVA, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES

- Respetar el distanciamiento social, así como cumplir con las recomendaciones de aseopersonal y las indicaciones de prevención sobre el uso de herramientas de trabajo y EPP.
- Completar la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para Regreso a la institución de un miembro de la comunidad educativa (ANEXO 6), luego remitirlos vía correo electrónico a su tutor y/o Jefe Inmediato o Responsable.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por el comité de seguridad y salud ocupacional, para prevenir el contagio del COVID-19.
- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria a los responsables del servicio de tóxico.
- Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.
- En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
Planificación	- Elaboración del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la comunidad educativa IESTP JDS.	Docentes del Programa de Estudios de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica (Responsables del Servicio de Atención Básica de Emergencia-Tóxico)

Adquisiciones	- Gestionar la selección, compra y adquisición de los insumos, implementos de limpieza, instrumentos y equipos de protección personal.	Dirección Administración Abastecimiento.
Prevención	- Implementación del Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo.	Director Docentes del Programa de Estudios de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica (Responsables del Servicio de Atención Básica de Emergencia-Tópico)
Monitoreo	- Seguimiento a las medidas adoptadas en el Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo. - Seguimiento a los casos registrados de COVID-19, a partir del regreso y/o reincorporación al trabajo.	Director Administración Docentes del Programa de Estudios de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica (Responsables del Servicio de Atención Básica de Emergencia-Tópico)
Control	- Revisión y actualización del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, según los resultados obtenidos en el monitoreo	Director Administración Docentes del Programa de Estudios de Laboratorio clínico y Anatomía Patológica (Responsables del Servicio de Atención Básica de Emergencia-Tópico)

VIII. DATOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL RIESGO DE COVID-19.

Las responsabilidades recaen en los integrantes del servicio de Tópico de la **IESTP "JORGE DESMAISON SEMINARIO"**.

RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIA -TÓPICO

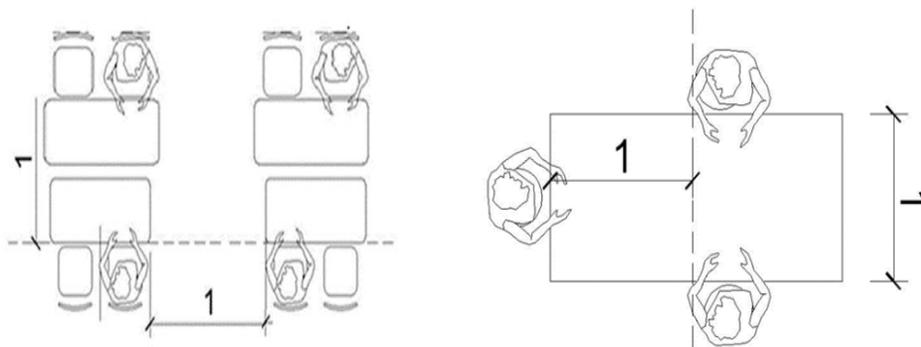
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Walter Rodas Elias	40955497	Coordinador del servicio Básico de Emergencia Tópico.
2	Tapia Saldaña Gloria Isabel	19191476	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

3	Santillán Alayo Antonio	42585709	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica y Jefe de Bienestar y Empleabilidad.
4	Luz Marleny Rengifo Garro	18089872	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
5	Gisela Greisy Otiniano Cerna	44870180	Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
3	CENTRO COMUNITARIO MENTAL.		Psicología.
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS			
1	Walter Rodas Elias	40955497	Coordinador de la Brigada de Primeros Auxilios (Docente del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica)
2	Daniel Ríos León		Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios Electricidad Industrial)
3	Sarita Rojas		Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios Mecánica Industrial)
4			Miembro de la brigada (Docente del Programa de Estudios de Plataformas)
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO O VIGILANTE (CONTROL EN EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN)			

IX. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN AMBIENTES DE TRABAJO

Acorde con lo establecido por el MINSA. Las condiciones de bioseguridad para el acondicionamiento del local educativo son las siguientes:

- **Ventilación.** Se debe asegurar que todos los ambientes del local educativo tengan ventilación natural adecuada, y se mantengan las ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire. Es recomendable priorizar las actividades en espacios abiertos.
- **Distanciamiento físico.** A partir del distanciamiento físico de 1 m, se debe calcular el aforo máximo de cada espacio y organizar el mobiliario para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
- **Organización de los espacios educativos.** Se debe contemplar que el mobiliario es diverso. A continuación, se muestran ejemplos referenciales de distribución del mobiliario. (Ejemplos: figura 1: mobiliario bipersonal; figura 2: mobiliario grupal)



● **Señalización:** El local educativo debe encontrarse señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural

adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos. Se deberán incluir las siguientes formas de señalización:

- En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados:

- o Capacidad de aforo total permitido
- o Lavado o desinfección de manos
- o Uso correcto de mascarillas
- o La distancia física de 1 m
- o Ventilación natural adecuada

- En los espacios comunes y al ingreso del local educativo:

- o Lavado o desinfección de manos
- o Uso correcto de mascarillas
- o La distancia física de 1 m
- o Ventilación natural adecuada

- Puerta de ingreso y de salida del local educativo.

- Puntos de acopio de desechos.

- Guías en pisos y paredes de la distancia física a ser considerada en la organización del mobiliario y en los ambientes de los servicios higiénicos.

Los mensajes deben ser sencillos y contemplar la diversidad funcional, cultural y lingüística de cada región, además, la señalización debe considerar la accesibilidad y el diseño universal aplicados en la señalética accesible, que incluye: el tamaño de la letra y su tipografía, los pictogramas y las flechas, el contraste de colores, el Braille, el alto relieve en letras y pictogramas, la señalización podotáctil, etc.

● **Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos**

Se debe asegurar que todos los locales educativos cuenten con estaciones de lavado o desinfección de manos que deberán ubicarse cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto acorde con las condiciones de la Institución o programa educativo. Las características y recomendaciones para la estación de lavado o desinfección de manos son las siguientes:

- Estación de lavado de manos

. El agua debe ser dispensada mediante chorro, ya sea a través de un caño u otro dispositivo adaptado (balde con caño, botella adaptada para salida de agua a chorro u otros similares). Además, se debe contar con agua y jabón, así como papel toalla y contenedor de desechos o tacho. En el caso de los locales educativos que no cuenten con abastecimiento de agua potable, el agua debe ser almacenada en recipientes con tapa hermética y tratada con la aplicación de dos gotas de lejía por cada litro de agua.

- Estación de desinfección de manos. Debe contar con un dispensador de alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración. La ubicación del dispensador debe estar protegida del sol y no debe estar cerca a fuentes de calor, pues el contenido es inflamable. No se debe perforar la tapa o dejar abierto el contenedor, ya que la evaporación del alcohol reduce sus propiedades antisépticas y desinfectantes.

- En este contexto, de ser necesario los Jefes deberán establecer turnos de trabajo para el colaborador que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir al Administrador, la variación de los horarios de entrada y salida del personal a su cargo a fin de obedecer las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.
- El Administrador, y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición.
- A las personas que no trabajen en la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”**, sólo se les permitirá ingresar a la Recepción y para ello el Servicio de Vigilancia, deberá controlar que todos los que ingresen a la institución que requieran permanecer en el área de espera, solo podrán hacerlo siempre y cuando cuentan con mascarilla y respeten el distanciamiento de un (01) metro, procediéndose seguidamente conforme a las normas sanitarias vigentes, tomándosele la temperatura con el termómetro infrarrojo digital, desinfectándose el calzado en una bandeja conteniendo hipoclorito rebajado con agua, así como aplicarle alcohol en gel, sobre ambas manos.

X. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID- 19, se han considerado Seis (6) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

11.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

11.1.1. Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones del IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”, la Administración, deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de los distintos pabellones de la Institución; debiendo garantizar la limpieza y desinfección diaria de los mismos.

11.1.2. La desinfección será realizada empleando insumos con propiedad virucida (Amonio Cuaternario, Hipoclorito de Sodio u otros), en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas y prevenir alguna otra enfermedad infecto contagiosa. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección de bioseguridad personal para la manipulación de productos químicos.

11.1.3. Se deberá tener especial cuidado para limpiar con paños y desinfectantes los equipos de cómputo, las manijas de las puertas y ventanas, interruptores y tableros eléctricos, fotocopiadoras, etc., así como los demás mobiliarios, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados. Limpieza que se deberá realizar diariamente y de manera permanente.

11.1.4. En caso de desinfección de los ambientes destinados a archivo documentario de IESTP “**JORGE DESMAISON SEMINARIO**”, se realizará en forma total, como mínimo una vez por semana, durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus EPP e implementos de bioseguridad apropiados para dicha actividad (mascarillas, gorros descartables, gel desinfectante, etc.).

11.1.5. Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

- Lejía
- Detergente para baño
- Pastillas desinfectantes de descarga de WC
- Ambientadores
- Recogedores
- Trapeadores
- Escobas
- Escobillas de baño
- Baldes plásticos con asas de metal

- Paños de limpieza desechables
- Guantes impermeables de nitrilo
- Bolsas plásticas para basura
- Tachos plásticos para basura

11.1.6. La periodicidad de la desinfección de los lugares, la frecuencia diaria de limpieza del lugar de trabajo, las medidas de protección de los trabajadores y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear para tal fin, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realice, lo debe determinar el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL INSTITUTO

El responsable del servicio de tóxico, deberá gestionar lo siguiente:

- 11.2.1. Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo o semestre (ítem IX del presente documento).
- 11.2.2. Aplicación de la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 (ANEXO 6), para cada trabajador previo al retorno o reincorporación al centro de trabajo. Se podrá usar medios digitales para remitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19. El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurará el registro de las Fichas de Sintomatología.
- 11.2.3. Aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto Riesgo, las mismas que estarán a cargo del PROYECTO, debiendo estar registradas en el Sistema Integrado COVID-19 (SISCOVID-19).**
- 11.2.4. Para puestos de mediano y bajo riesgo, la aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 no son obligatorias, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.

- 11.2.5. No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.
- 11.2.6. La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento, permite al profesional de salud de la Unidad de Salud Ocupacional, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo corresponde a ESSALUD o MINSA realizarlo.
- 11.2.7. De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte de los miembros de la brigada de primeros auxilios:
 - 11.2.7.1. El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193- 2020-MINSA y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 947- 2020-MINSA, o el que haga sus veces.
 - 11.2.7.2. El responsable de la brigada de Primeros Auxilios de cada Programa de Estudios Identificará contactos del sospechoso dentro de la institución potenciales.
 - 11.2.7.3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.
 - 11.2.7.4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- 11.2.8. El caso sospechoso identificado, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, tendrán 7 días calendario de aislamiento o cuarentena; y antes del regreso al trabajo, La Administración, a través del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, gestiona o informa a la administración la revisión de sus documentos del alta epidemiológica e informar a Tópico para su registro, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
- 11.2.9. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante

un caso sospechoso de la COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, el Administrador procederá a remitir al trabajador a ESSALUD, para su evaluación, de ser necesario le otorgarán el descanso médico con indicación firmada del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

11.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

- 11.3.1. La **Administración**, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos y puntos de alcohol en gel, para el uso libre de los miembros de la comunidad educativa.
- 11.3.2. Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso al centro de educativo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de las actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- 11.3.3. El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar el monitoreo de la disposición de los implementos de aseo de manera diaria para que, en coordinación con el área de administración o de Logística, asegure la disponibilidad del mismo.
- 11.3.4. Todas las instalaciones de la **IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”** disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de agua, jabón líquido y papel toalla.
- 11.3.5. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol en gel para la higiene de las manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
- 11.3.6. Los trabajadores que hacen labor presencial, se lavarán las manos con frecuencia durante el desempeño laboral, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos, utilizando jabón y agua, por al menos 20 seg. (ANEXO 8).

11.3.7. Frente a la medida de lavado y desinfección de manos es posible detallar la siguiente información:

Ubicación de Artículos de Desinfección para evitar propagación COVID-19			
Institución	Artículo	Cantidad	Ubicación
IESTP "JORGE DESMAN N SEMINARIO "	Dispensador de jabón líquido.	16	Patio de la entrada principal y en Taller, laboratorios y servicios higiénicos
	Dispensador de papel o toalla desechable.	16	Patio de la entrada principal y en Taller, laboratorios y servicios higiénicos
	Tachos de basura.	16	Patio de la entrada principal y en Taller, laboratorios y servicios higiénicos
	Dispensador de alcohol en gel.	17	Patio de la entrada principal y en cada aula/taller, oficina, tópico

A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesarios para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

N°	Acciones	Responsables
1	Se realizará un control diario de los suministros y artículos en cada oficina y SS.HH. de la entidad.	Personal de Limpieza
2	Se realizará un control semanal de los suministros de los trabajadores que realizan trabajo remoto	Responsable de Abastecimiento (Administración)
3	Se realizará la consolidación de requerimiento en base a los suministros y/o artículos faltantes por cada oficina y SS.HH. para su respectiva adquisición	Responsable de Abastecimiento. (Administración)

11.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

A fin de asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el comité de vigilancia y salud ocupacional, aseguran las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- 11.4.1. Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
- 11.4.2. El uso de la doble mascarilla simple o una mascarilla KN95 es obligatorio durante la jornada laboral.
- 11.4.3. Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19 constatado por un profesional de la salud.
- 11.4.4. Educar permanentemente al personal sobre las medidas preventivas descritas en el presente documento y de todas aquellas que emanen del Ministerio de Salud, para prevenir y contrarrestar el contagio y propagación de la COVID-19 dentro del centro de trabajo, en comunidad y en el hogar.
- 11.4.5. Educar a los trabajadores sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19. Asimismo, en cumplimiento de la ley, se deberá mantener la mayor reserva del nombre del trabajador y diagnóstico.
- 11.4.6. Gestionar y suministrar el material gráfico pertinente para las sedes operativas, a fin de sensibilizar a los trabajadores sobre el riesgo e implicancias del COVID-19.
- 11.4.7. Se difundirá el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el instituto, para toda la comunidad educativa, en forma física o virtual.

Canales de comunicación:

N°	Detalle	Canal	Responsable
1	Hospital Pacasmayo. (MINSA)	Teléfono	

Las medidas respecto al cuidado y promoción de la salud mental tenemos losiguiente:

N°	Acciones	Dirigido a:	Medio	Responsable delDiseño
1	Taller de Sensibilización y trabajo frente al COVID-19 orientado a la salud mental.	comunidad educativa	virtual	Prof. Antonio Santillán Alayo. Jefe de Bienestar y Empleabilidad
2	Consejería Psicológica.	comunidad educativa	virtual	Prof. Antonio Santillán Alayo. Jefe de Bienestar y Empleabilidad
3	Charlas de educación y prevención, para un clima laboral adecuado.	comunidad educativa	virtual	Prof. Antonio Santillán Alayo. Jefe de Bienestar y Empleabilidad
4	Sesiones de soporte socioemocional, habilidad socioafectivas a miembros de la comunidad educativa.	comunidad educativa	virtual	Prof. Antonio Santillán Alayo. Jefe de Bienestar y Empleabilidad

11.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

El PROYECTO establece las siguientes acciones para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- 11.5.1. El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- 11.5.2. Mantener los ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de puertas.
- 11.5.3. Asegurar la renovación cíclica del volumen del aire según lo

indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.

- 11.5.4. Distanciamiento físico de al menos 1 metro entre personas, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- 11.5.5. En las oficinas y cualquier lugar de la Institución, se deberán mantener el distanciamiento físico respectivo entre los asistentes.
- 11.5.6. Las reuniones de trabajo y/o capacitación, serán preferentemente virtuales, mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- 11.5.7. De ser necesarias acudir a reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible (previa autorización de la Dirección respectiva).
- 11.5.8. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta del SARS-CoV-2 por uso de objetos contaminados tales como papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- 11.5.9. Se establecerán puntos de distribución de equipos de protección personal (EPP) al ingresar a las instalaciones, para ser entregadas al personal, previa firma de la constancia de entrega-recepción.
- 11.5.10. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
- 11.5.11. Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación (no de contacto).
- 11.5.12. Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o usuario está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.

11.5.13. En el caso de las mujeres gestantes, no se postergará el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este período.

11.5.14. Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

11.5.15. La Administración, habilitará los dispositivos de limpieza señalados para la aplicación de los lineamientos en el ingreso a las instalaciones de la Institución.

11.5.16. Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del instituto.

11.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

11.6.1. La Administración, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine la Unidad de Salud Ocupacional, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2 (ANEXO 3).

11.6.2. El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

En el ANEXO 10 se muestran las recomendaciones para el manejo correcto de las mascarillas.

- **OTRAS MEDIDAS ADICIONALES:**

Adicionalmente la facultad adoptará otras medidas que refuercen el cumplimiento de los principios previamente señalados para prevenir el contagio y diseminación del COVID-19 en sus instalaciones.

- a) **LIMPIEZA DE SUPERFICIES:**

Se adoptarán medidas que promuevan la limpieza de las instalaciones de la facultad, esto incluye:

- Informar a estudiantes, docentes y otros trabajadores de la institución que se aseguren de que sus lugares de trabajo o estudio se mantengan limpios e higiénicos incluyendo el uso de dispositivos tecnológicos (microscopios u otro equipo de laboratorio, celulares, tablets, laptops).
- Solicitar a personal de limpieza el frecuente aseo de superficies como escritorios y mesas con especial atención a objetos de constante contacto como las manijas de las puertas, teléfonos, interruptores de luz, teclados los cuales deben limpiarse con desinfectante.

b) PREPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

Se adoptarán medidas que faciliten el lavado de manos de acuerdo a los lineamientos del MINSA a las personas que se encuentren dentro de la institución, esto incluye:

- Colocar dispensadores de jabón líquido para manos en lugares visibles en todos los servicios higiénicos.
- Asegurar que los sitios de lavado de manos cuenten con las medidas para evitar el contacto de las manos con superficies:
 - Caños o grifos de palanca
 - Presencia de jabón líquido
 - Tachos de basura de fácil apertura con el pie.
 - Papel toalla desechable

12.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL INSTITUTO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

12.1.1. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser verificada a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores pertenecientes a grupos de riesgo señalados en el numeral siguiente.

12.1.2. Los grupos de riesgo es el conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud

para definir las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial.
- Diabetes.
- Obesidad con IMC \geq 40
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Otros estados de inmunosupresión.
- Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria según futuras evidencias.

Se tendrá en cuenta un registro de vigilancia para aquellos trabajadores con edades entre 61 a 64 años, y con IMC entre 30 a 39, en referencia a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA. La Unidad de Salud Ocupacional realizará la vigilancia de la salud de estos trabajadores y evaluará la modalidad de trabajo de acuerdo al estado de salud y condiciones de riesgo laboral.

En el ANEXO 2 se presenta la nómina de trabajadores pertenecientes al grupo de riesgo.

- 12.1.3. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, descrito en el párrafo anterior, realizan prioritariamente trabajo remoto.
- 12.1.4. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto riesgo de exposición, y que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico de MINSA O ESSALUD, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
- 12.1.5. Aquellos trabajadores de grupos de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando un médico lo apruebe o hasta tener nueva información; de conformidad con lo establecido por el numeral 8.3. del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083- 2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.

- 12.1.6. El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador, así mismo, los trabajadores que laboren mediante la modalidad de trabajo remoto deberán acondicionar sus ambientes de trabajo.

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en también en su responsabilidad.

En el ANEXO 11 se detalla el presupuesto base para los meses de Marzo a diciembre.

XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

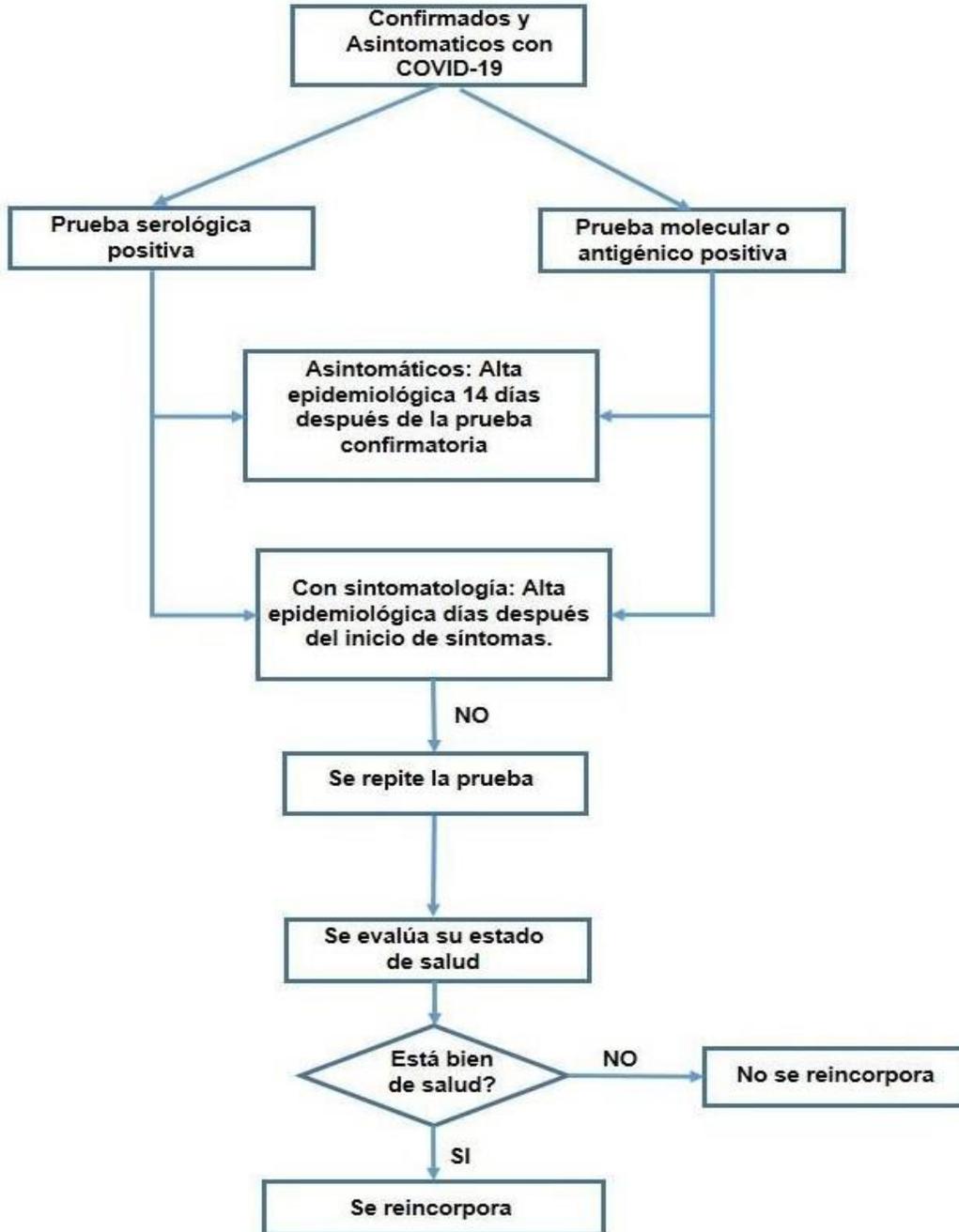
A continuación, se adjunta el “Acta de sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo” mediante el cual se aprueba el contenido del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

XIII. ANEXOS

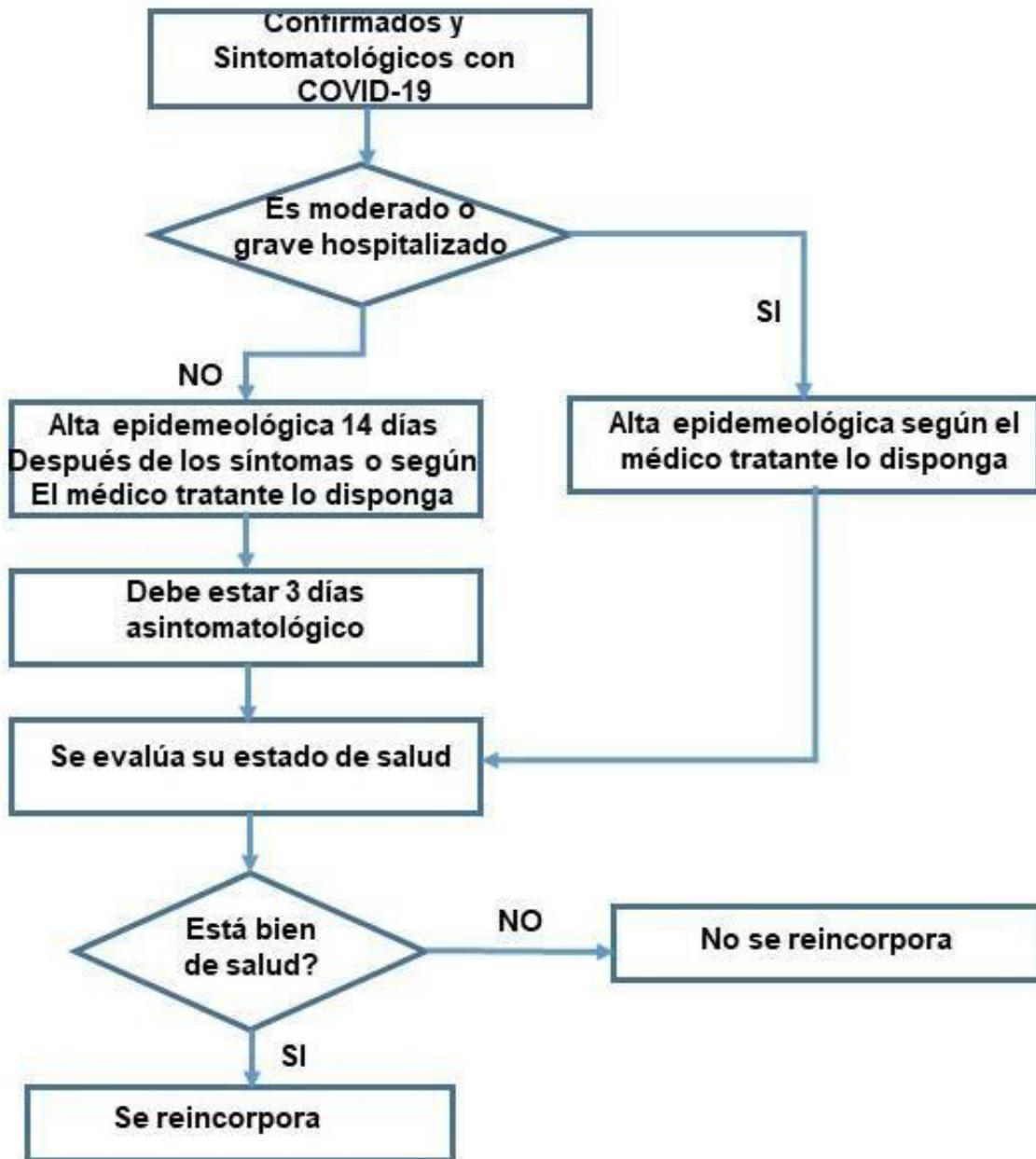
- ANEXO 1: NOMINA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOSTRABAJADORES DEL IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”
- ANEXO 2: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV- 2(COVID-19).
- ANEXO 6: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO ALTRABAJO (DECLARACIÓN JURADA).
- ANEXO 8: PROCEDIMIENTO CORRECTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- 8.1. LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN (duración > 20 seg.).
 - 8.2. DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL GEL.
- ANEXO 10: RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LASMASCARILLAS.
- 10.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL USO DE LA MASCARILLA.
 - 10.2. COLOCACIÓN CORRECTA DE LA MASCARILLA.
 - 10.3. DESCARTE CORRECTO DE LA MASCARILLA.
- ANEXO 11: PRESUPUESTO Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:AGOSTO A DICIEMBRE 2021.
- ANEXO 12: PROTOCOLOS DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19

ANEXO 4

PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

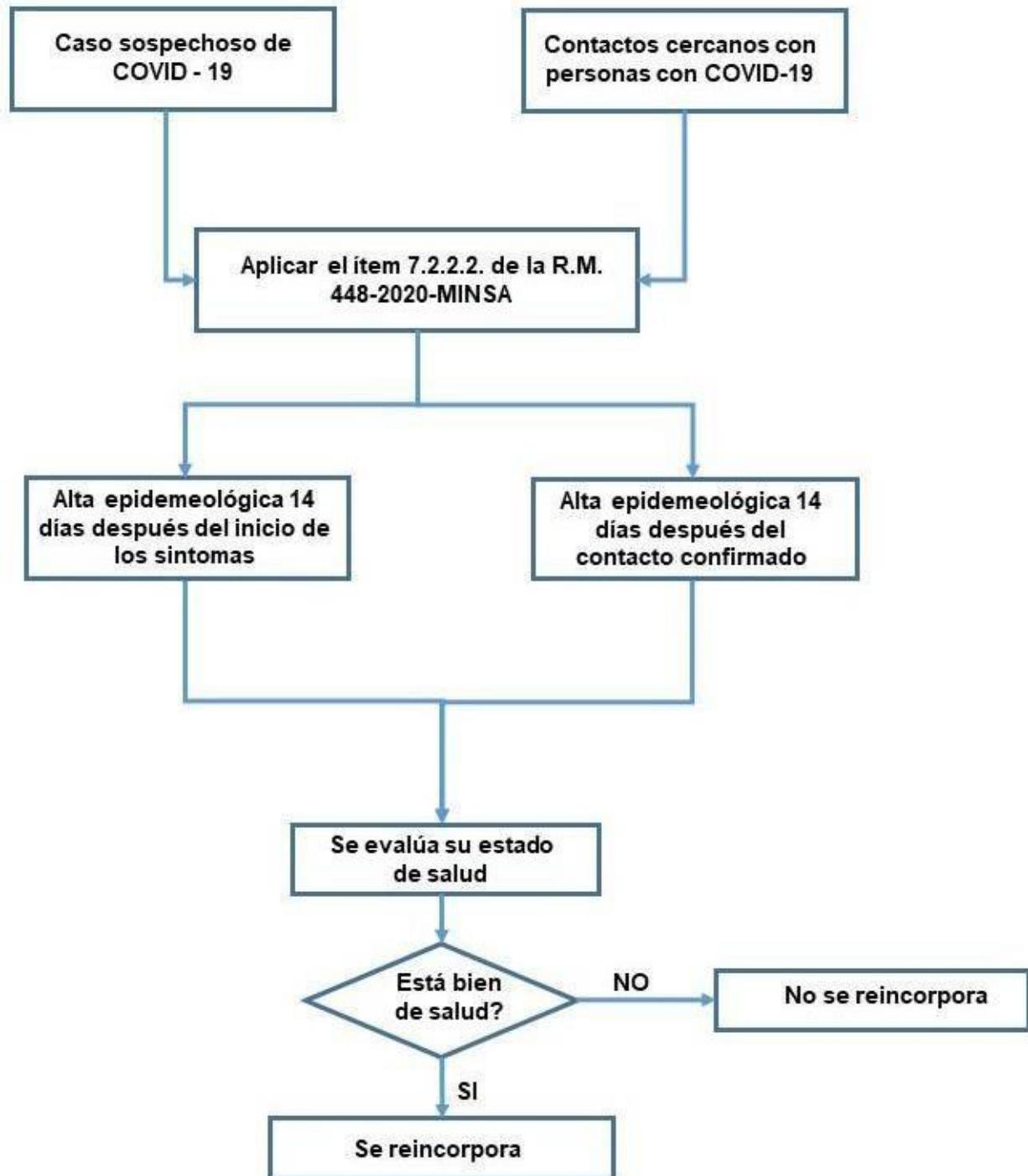


4.1. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y ASINTOMATOLÓGICOS



**4.2. PROCEDIMIENTO
SOSPECHOSOS**

**DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS
CONTACTOS CERCANOS**



ANEXO 5
LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

N°	ELEMENTO	CUMPL E (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
I. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE LABORES			
1	Oficinas		
2	Equipos de cómputo y accesorios, impresoras, fotocopiadoras		
3	Almacenes		
4	Comedores		
5	Cocina		
6	Microondas, refrigeradoras, congeladoras		
7	Servicios higiénicos		
8	Barandas, pasamanos		
9	Manijas de puertas y ventanas		
II. EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES			
10	Toma de temperatura diaria en forma aleatoria		
11	Aplicación de la Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
12	Aplicación de pruebas serológicas (cuando lo ameriten)		
III. CASOS SOSPECHOSOS			
13	Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos, en trabajadores de bajo riesgo		
14	Identificación de contactos en casos sospechosos		
15	Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de los casos correspondientes		
16	Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como caso sospechoso		
VI. MEDIDAS DE HIGIENE			
17	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido/desinfectante y papel toalla		
18	Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
19	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
20	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
21	Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
V. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
22	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		

23	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estomudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
24	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
25	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
VI. MEDIDAS PREVENTIVAS			
26	Ambientes adecuadamente ventilados		
27	Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
28	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
29	Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
30	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
31	Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
32	El trabajador utiliza correctamente el EPP		
33	Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)		
VII. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
34	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
35	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0 °C		
36	Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
37	Se registra en el SICCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
39	Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
40	Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19, cumplen cuarentena.		

ANEXO 6
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO
(DECLARACIÓN JURADA)

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
1. IESTP "JORGE DESMAISON SEMINARIO"		2. RUC:	
3. Apellidos y Nombres:			
4. N° DNI:		5. Edad:	
6. Dirección:			
7. N° Celular:			
8. Puesto de trabajo (cargo):			
9. Área de trabajo (Dirección/Subdirección/Programa):			
10. Peso (Kg):	11. Estatura (m):	12. IMC (kg/m²):	
13. En los últimos 14 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas o casos (colocar SI o NO) -----			
a) Sensación de alza térmica o fiebre (temperatura ≥ 38 °C) -----			
b) Tos, estornudos o congestión nasal -----			
c) Sensación de falta de aire o dificultad para respirar (disnea) -----			
d) Expectoración o flema amarilla/verdosa -----			
e) Dolor de garganta o dolor de pecho -----			
f) Pérdida del olfato (anosmia) y/o gusto (ageusia) -----			
g) Desorientación, confusión, mareos o malestar general -----			
h) Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19 -----			
i) Medicación por enfermedad (detallar):			
14. Sufre alguna de las siguientes condiciones de salud o enfermedad (colocar SI o NO) -----			
a) Gestación o lactancia (mujeres) -----		h) Enfermedades cardiovasculares -----	
b) Cáncer -----		i) Enfermedades de la hemoglobina -----	
c) Diabetes -----		j) Enfermedades hepáticas (hígado) -----	
d) Asma -----		k) Enfermedades neurológicas -----	
e) Hipertensión arterial -----		l) Enfermedades pulmonares -----	
f) Insuficiencia renal -----		m) Enfermedades renales (riñones) -----	
g) Inmunodeficiencia (VIH-SIDA) -----		n) Enferm./tratamiento inmunosupresor -----	
15. Ha sido caso confirmado o sospechoso de COVID-19 (colocar fecha o NO):			

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

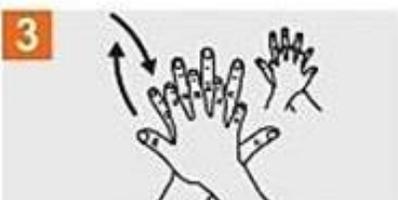
_____/_____/_____

Fecha

Firma

PROCEDIMIENTO CORRECTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

8.1. LAVADO DE MANO CON AGUA Y JABÓN (duración > 20seg.)

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

8.3. DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GEL

		
<p>1a</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>1b</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>	<p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>
		
<p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
		
<p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

ANEXO 9

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO	EPP	Mascarilla comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95o equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica (delantal y bata)
	Imagen referencial							
Riesgo Alto de Exposición				Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Riesgo Mediano de Exposición		Condiciona (su uso deberá ser complementada con careta facial)	Obligatorio	Condiciona (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	Condiciona (cuando hay contacto cercano con otras personas)	Condiciona (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)		
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)		Obligatorio	Condiciona (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	Condiciona (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	Condiciona (cuando hay contacto cercano con otras personas)	Condiciona (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)		

Adaptado de la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA

La relación de EPP precisada en este anexo, es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo.

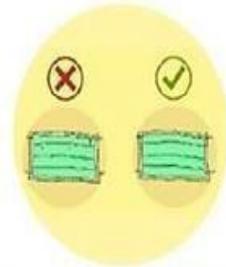
ANEXO 10

RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS MASCARILLAS

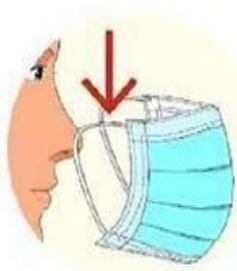
10.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL USO DE LA MASCARILLA



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.

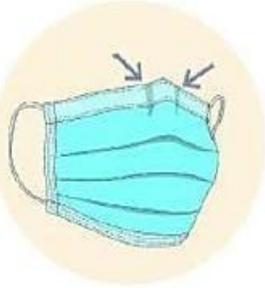


3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.

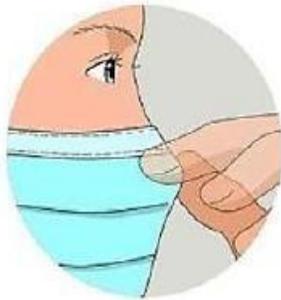
10.2 COLOCACIÓN CORRECTA DE LA MASCARILLA



1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mascarilla quede hacia el adentro. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.



2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.



4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.

10.3. DESCARTE CORRECTO DE LA MASCARILLA



1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



5. Lávate las manos nuevamente.



3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.

ANEXO 11
PRESUPUESTO Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
PLAN MARZO A DICIEMBRE 2022

		Cantidad
EPP obligatorios (**)	MASCARILA QUIRÚRGICA (R.M. N° 972-2020-MINSA Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19)	500
EQUIPOS DE MONITOREO (***)	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	01
Materiales de limpieza, desinfección y otros (****)	Alcohol gel antibacterial por galón.	17
	Alcohol medicinal 70º Solución.	17
	Jabón líquido antibacterial por galón.	17
	Papel toalla de manos. Multifold por paquetes	17
	Bolsas para desechos 24" X 36" PLG paquete por 100 unidades.	12
	Bandeja desinfectante para calzado con esponja de alta resistencia	17